En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre del 2023, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE).

Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ESCABA), representada en este acto por Marcos Dabbah en su carácter de presidente y Daniel Scazziota, Julio Fernandez Sánchez, Gabriel Morello en su carácter de paritarios, con el patrocionio letrado de la Dra. Carmen Castillo.

1) La representación empresarial (ESCABA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 772/19, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.

2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento del 39% acumulativo para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023. El citado aumento comprende el periodo paritario vigente desde el 1 abril 2023 al 31 de marzo 2024 para todas las categorías del Convenio que se pagaran de la siguiente manera:

15% de carácter no remunerativo a solo efecto de las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el cálculo de todos los adicionales del convenio colectivo de trabajo. Calculado sobre el básico de cada categoría del mes de septiembre 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de octubre 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de noviembre 2023.

12% de carácter no remunerativo a solo efecto de las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el cálculo de todos los adicionales convenio colectivo de trabajo y SAC. Calculado sobre el básico mas suma fija no remunerativa de cada categoría del mes de octubre 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de noviembre 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de diciembre 2023.

12% de carácter no remunerativo a solo efecto de las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el cálculo de todos los adicionales convenio colectivo de trabajo y SAC. Calculado sobre el básico mas suma fija no remunerativa de cada categoría del mes de noviembre 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de diciembre 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de enero 2024.

3) Se deja constancia que los aumentos pactados son comprensivo de cualquier aumento salarial que pueda regularse por alguna vía distinta a esta paritaria ya sea ley . DNU y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo y si algún texto ordenado el pago de algún monto compensable por aumento salarial paritario en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 el incremento acordado será

Escaneado con CamScanner

compensado por el mismo solo si fuera superior se abonará la diferencia correspondiente.

4) La parte empresarial (ESCABA) conforme a su representación como parte signataria del CCT 772/19 se compromete a aportar por los periodos de esta paritaria al SOESGYPE una suma de $2.000 por cada trabajador comprendida en dicho convenio colectivo de trabajo para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 inclusive como contribución extraordinaria con destino al fortalecimiento de la obra social a mejorar la cobertura medica asistencial de sus beneficiarios y áreas recreativas para los trabajadores. Dicha suma deberá ser depositada a la cuenta bancaria del SOESGYPE a cuyo efecto los empleadores podrán utilizar la página web www.soesgype.org.ar disponer de las boletas para depositar la suma pactada.

5) Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en el mes de diciembre 2023.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 772/ 19

PERIODO : OCTUBRE 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 222.085.58	$ 33.312.75	8%	8%	$ 11.850.48	$ 1481.31	$ 2.221.97	$ 2 962.62
ADMINISTRATIVOS	$ 220.468.23	$ 33.070.20	8%	8%	$ 11.764.18	$ 1470.52	$ 2.205.78	$ 2 941.05
OP. DE PLAYA	$ 218.260.20	$ 32.739.00	8%	8%	$ 11.646.36	$ 1455.8	$ 2.183.69	$ 2.911.59
SERENO	$ 214.322.21	$ 32.148.00	8%	——	$ 10.647.51	$ 1330.94	$ 1.996.41	$ 2.661.88
VALET PARKING	$ 199 679.20	$ 29.951.88	8%	8%	$ 10.654.88	$ 1331.86	$ 1.997.79	$ 2.663.72
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 772/ 19

PERIODO : NOVIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 255.398.33	$ 30.647.64	8%	8%	$ 13.272.53	$ 1659.07	$ 2.488.60	$ 3.318.13
ADMINISTRATIVOS	$ 253.538.43	$ 30.424.56	8%	8%	$ 13.175.88	$ 1646.99	$ 2.470.48	$ 3.293.97
OP. DE PLAYA	$ 250.999.20	$ 30.119.88	8%	8%	$ 13.043.93	$ 1630.49	$ 2.445.74	$ 3.260.98
SERENO	$ 246.470.21	$ 29.339.92	8%	——	$ 11.915.00	$ 1489.37	$ 2.234.06	$ 2.978.75
VALET PARKING	$ 229.631.08	$ 27.555.72	8%	8%	$ 11.933.47	$ 1491.68	$ 2.237.53	$ 2.983.37
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. B

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 772/ 19

PERIODO : DICIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 286.045.97	$ 34.325.28	8%	8%	$ 14.865.23	$ 1.858.15	$ 2.787.23	$ 3.716.31
ADMINISTRATIVOS	$ 283.962.99	$ 34.075.44	8%	8%	$ 14.756.98	$ 1.844.62	$ 2.766.93	$ 3 689 25
OP. DE PLAYA	$ 281.119 08	$ 33.734.16	8%	8%	$ 14.609.19	$ 1.826 15	$ 2.739.22	$ 3 652.30
SERENO	$ 275.810.13	$ 32.856.60	8%	——	$ 13.334.40	$ 1.666.80	$ 2.500 20	$ 3.333.60
VALET PARKING	$ 257.186.80	$ 30.862.41	8%	8%	$ 13.365.48	$ 1670.69	$ 2.506.03	$ 3.341.37
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 772/ 19

PERIODO : ENERO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 320.371.25	8%	8%	$ 14.865.23	$ 1.858 15	$ 2.787.23	$ 3.716.31
ADMINISTRATIVOS	$ 318.038.43	8%	8%	$ 14.756.98	$ 1.844.62	$ 2.766.93	$ 3.689.25
OP. DE PLAYA	$ 314.853.24	8%	8%	$ 14.609.19	$ 1.826.15	$ 2.739.22	$ 3.652 30
SERENO	$ 308.666.73	8%	——	$ 13.334.40	$ 1.666.80	$ 2.500.20	$ 3 333.60
VALET PARKING	$ 288.049.21	8%	8%	$ 13.365.48	$ 1670.69	$ 2.506.03	$ 3 341.37
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E